ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2013 – ID N° 264202
"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS PLURIANUAL"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día diez y ocho del año dos mil trece, en la Oficina de la Secretaria de Obras Públicas de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2013, llamada por la Gobernación de Guairá para la Construcción de Baños Sexados Plurianual", se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. ALFREDO CELANO, Lic. MARCELO ALBARIÑO y Sr. NERYS DIAZ.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 14 de noviembre se realizo el procedimiento de Apertura de Ofertas con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1) **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN.** El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 145.913.720 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones novecientos trece mil setecientos veinte).-**

2) GER.COM ING. Y ASOC. de Esteban Ermindo Gertopan Gómez. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 143.981.506 (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos seis).-**

3) GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 123.807.000 (Guaraníes Ciento y veinte tres millones ochocientos siete mil).-**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Abog. Alfredo Celano
Secretario

Marcelo Albariño
Director Administrativo

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	AGUSTIN DUARTE DUARTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GER.COM ING. Y ASOC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

A continuación verificando la lista de precios de cada oferta se constata que no hay necesidad de realizar correcciones aritméticas.

Asimismo verificando la planilla de ofertas presentada por el oferente **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, se puede apreciar que la misma difiere en la suma total de los rubros entre el monto consignado en números **Gs.123.614.000** y el monto consignado en letras **(Guaraníes Ciento veinte y tres millones ochocientos siete mil),** asentándose en el acta de apertura el monto en letras, conforme puede observarse la misma.

En atención al art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en la última parte establece:" ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan*

sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y ***lista de precios debidamente firmados y completados****". Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será* ***rechazada por la Convocante****. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*, por lo que este Comité **Rechaza la oferta** presentada por **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.**

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Orden	Oferente	Costo de la Oferta
1	**GER.COM ING. Y ASOC.**	**Gs. 143.981.506.-**
2	**AGUSTIN DUARTE DUARTE**	**Gs. 145.913.720.-**

Por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

GER.COM ING. Y ASOC. de Esteban Ermindo Gertopan Gómez , la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la oferta cuyo precio total es el más bajo se ajusta al monto referencial del llamado, con el siguiente resultado:

Capacidad Financiera		
Ratio de Liquidez *activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***	**10.91***	CUMPLE
Endeudamiento *pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***	**0.38 ***	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*** ****Datos obtenidos de la oferta presentada por el oferente y verificados con los datos del SIPE.***	**3.02 ***	CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 20% del monto total ofertado		CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas.		CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los últimos 3 años en las siguientes actividades clave: **Obras de refacción o construcción, que incluyan como mínimo trabajos de:** refacción o colocación de techos, instalación eléctrica, pintura en general y colocación de estructura de hormigón armado, instalación sanitaria; o, construcción de baños.		CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los		CUMPLE

Abog. Alfredo Celano
Secretario U. O. C.

Director Administrativo

siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado.	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos y herramientas, de acuerdo a la Obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
Requerimientos adicionales	**NO APLICA**
Margen de Preferencia	**NO APLICA**

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	CUMPLE
b. **Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).***	CUMPLE
c. **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	NO APLICA
d. **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f. **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	CUMPLE
g. **Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.**	CUMPLE

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido al Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, en su última parte reza: ***" Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación",***; el presente Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2013 – ID N° 264202 "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS PLURIANUAL"**, a la firma **GER.COM ING. Y ASOC. de Esteban Ermindo Gertopan Gómez,** por la suma de **Gs. 143.981.506 (Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos seis).- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.**

Ing. Alfredo Celso
Secretario U.O.C.

Marcelo Martínez
Director Administrativo

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

LIC. MARCELO ALBARIÑO
Miembro Comité Evaluador

Marcelo Albariño
Director Administrativo

NERYS DIAZ
Miembro Comité Evaluador